



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



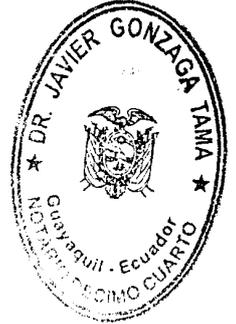
ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DÉLICO CÍA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LUNA GILBERT A FAVOR DEL SEÑOR OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,
13 Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de noviembre del año dos
14 mil once; ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y**
15 **Notario Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparecen a la
16 celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOSÉ ANTONIO
17 LUNA JIJÓN, por los derechos que representa, del señor JOSÉ ANTONIO
18 LUNA GILBERT, quien acredita y legitima su personería e intervención con el
19 Poder Especial que se inserta a la matriz para que pase a formar parte
20 integrante de ella como documento habilitante, además declara ser de estado
21 civil casado e Ingeniero; y, por otra, el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA
22 BRUZZONE, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de
23 estado civil casado, ejecutivo.- Los comparecientes declaran ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
25 ciudad de Guayaquil, hábiles y con capacidad civil y necesaria para obligarse y
26 contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identificación
27 personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto,
28 naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN O

ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.-

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden en
2 la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
4 En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de
5 participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
7 celebrar este contrato, por una parte el señor José Antonio Luna Gilbert,
8 debidamente representado por el señor Ingeniero José Antonio Luna Jijón,
9 según Poder Especial que se agrega como habilitante; y, por la otra parte, el
10 señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, por sus propios y personales
11 derechos, a quienes en lo posterior se los podrá denominar como "los
12 cedentes" y "el cesionario", respectivamente. Los comparecientes son todos de
13 nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor José
14 Antonio Luna Gilbert es propietario de setenta y dos participaciones de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital
16 social de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO CIA.LTDA., constituida por
17 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón
18 Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete (7) de agosto del dos mil
19 siete (2007), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
20 Durán, de fojas dos mil ciento setenta y siete (2177) a dos mil doscientos seis
21 (2206) número ciento noventa y siete (197) del Registro Mercantil y anotada
22 bajo el número cuatro mil doscientos treinta y ocho (4238) del repertorio, el
23 veintiuno (21) de septiembre del dos mil siete (2007). El capital social actual de
24 la compañía, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
25 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.-**
26 **CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El señor José Antonio Luna Gilbert, representado
27 por el señor Ingeniero José Antonio Luna Jijón, previo consentimiento unánime
28 del capital social de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO CIA.LTDA., cede y



1
2
3
4
5
6
7

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LUNA GILBERT A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

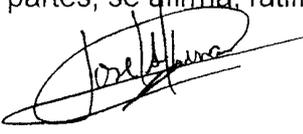
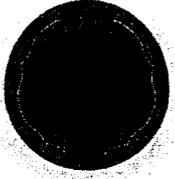
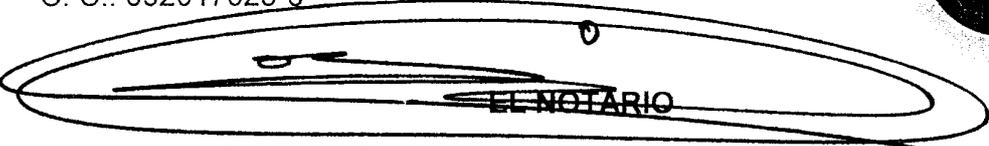
8 En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día viernes veintiocho de octubre del año dos mil once, ante mí,
10 **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo**
11 **Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor JOSÉ ANTONIO LUNA
12 GILBERT, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado
13 civil soltero, ejecutivo.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados y residente en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y con
15 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien por presentarme su
16 documento de identificación personal en este Acto de conocerlos doy fe.- Bien
17 instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de **PODER**
18 **ESPECIAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad,
19 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de Escrituras Públicas sírvase incorporar una
21 en la que conste un poder especial contenido en las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a otorgar esta Escritura de poder especial,
23 el señor José Antonio Luna Gilbert, a quien en adelante se lo podrá designar como
24 "el poderdante".- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El señor José Antonio Luna
25 Gilbert, otorga poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho se
26 requiere, a favor del señor ingeniero José Antonio Luna Jijón para que intervenga
27 en un contrato de promesa de transferencia de las setenta y dos participaciones
28 que el señor José Antonio Luna Gilbert tiene en el capital social de la compañía

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LUNA GILBERT A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN.-

1 CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA., comprometiendo el traspaso de dichas
2 participaciones en las condiciones que se pacten. El mandatario podrá intervenir a
3 nombre del poderdante en cualquier otro instrumento que se requiera para el
4 cumplimiento de este mandato, inclusive representando al señor José Antonio Luna
5 Gilbert en juntas generales de Corporación Délico Cia. Ltda., que se requieran para
6 tal fin. También el mandatario queda autorizado para intervenir en la escritura
7 pública de transferencia de las setenta y dos participaciones, quedando autorizado
8 para recibir el precio y disponer del mismo.- **TERCERA.-** El mandatario o
9 apoderado queda autorizado para sustituir el presente poder, total o parcialmente
10 en persona de su entera confianza.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
11 demás cláusulas necesarias para la validez de este Escritura Pública.- Muy
12 atentamente.- **Doctor Nicolás Cassis Martínez, Registro número**
13 **cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados del Guayas.-** En consecuencia
14 el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la declaración constantes en la
15 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
16 sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta
17 escritura se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta
18 voz, por mí el Notario al compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de
19 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26

f). JOSÉ ANTONIO LUNA GILBERT
C. C.: 092017023-0




EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once.-



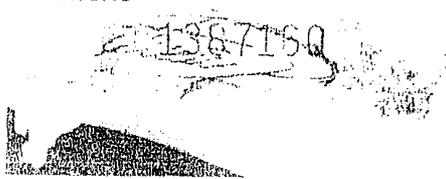
JOSE LUNA JIJON
C.I.# 091097209-0

CIUDADANIA 091097209-0
LUNA JIJON JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
27 FEBRERO 1970
003- 0177 01953 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

José Luna



ECUATORIANA***** V03370221
CASADO MARIA SILBERT TACLE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE RODRIGO LUNA TORRES
JUDITH JIJON SANCHEZ
GUAYAQUIL 14/03/2006
14/03/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0001 0910972090
NÚMERO CÉDULA
LUNA JIJON JOSE ANTONIO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI VÍA A LA COSTA
PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO
ENTRANCOS

JOSE LUNA JIJON
C.I.# 091097209-0

CIUDADANIA 091097209-0
LUNA JIJON JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARDUI
27 FEBRERO 1970
003- 0177 01953 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA***** V48337828E
CASADO MARIA SILBERT TACLE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE RODRIGO LUNA TORRES
JUDITH JIJON SANCHEZ
GUAYAQUIL 14/03/2006
14/03/2018

091097209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0001
NÚMERO

0910972090
CÉDULA

LUNA JIJON JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
TARDUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
VIA A LA COSTA
ZONA

F) PRESIDEN(A) DE LA JUNTA

ESPANOL
EN BLANCO

CERTIFICADO

Se certifica que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA., celebrada el 28 de octubre del 2011, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor José Antonio Luna Gilbert, transfiera sus setenta y dos (72) participaciones a favor del señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone.

Durán, noviembre 21 del 2011.

CORPORACION DELICO CIA. LTDA.

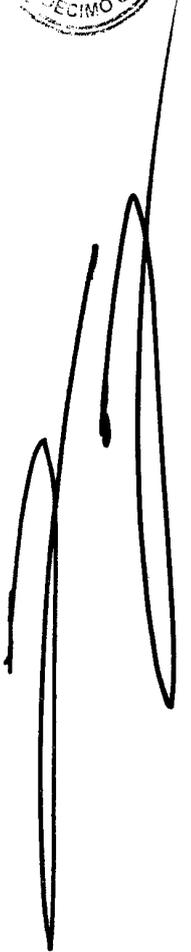


Carlos Luis Talbot Arteaga,

Presidente.-



Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DÉLICO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2011.



En Guayaquil, a los 28 días del mes de octubre del año 2011, a las 16:30, en el inmueble ubicado en el Sector Industrial los Álamos Calle Blanca Muñoz y AV. Elías Muñoz se reúnen los socios y representantes de los socios de la CÍA CORPORACION DÉLICO CÍA LTDA., a saber : Ing. José Antonio Luna Jijón con poder conferido por la Socia COMPAÑÍA SIXPRENSA S.A., propietaria de 120 participaciones, y a su vez con carta poder del socio José Antonio Luna Gilbert, propietario de 72 participaciones; el Sr. Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi con carta poder del socio Sr. Clovis Clodovico Cevallos Caicedo, propietario de 52 participaciones, y a su vez con carta poder del Sr. Tomas Oswaldo Hablich Díaz, propietario de 116 participaciones; el Sr. Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de 20 participaciones; y el Sr. Carlos Luis Talbot Arteaga propietario de 20 participaciones. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General de Socios, con el carácter de universal, para tratar los siguientes asuntos: 1) Expresar su consentimiento para transferencias de participaciones; 2) Designación de Presidente de la Compañía. Preside esta Junta el Sr. Fernando Mórtola Bernhard en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Sr. Omar Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que se establezca la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, hecho lo cual declara legalmente instalada la misma. El Sr. Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi interviene manifestando que sus representados y otros socios han decidido transferir sus participaciones para lo cual pide el consentimiento de ley. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General expresa en forma unánime el consentimiento para que los Socios SIXPRENSA S.A., Sres. José Antonio Luna Gilbert, Clovis Clodovico Cevallos Caicedo y Tomas Oswaldo Hablich Díaz, transfieran cada uno de ellos la totalidad de sus participaciones que tienen en la Compañía CORPORACION DÉLICO CÍA LTDA., a favor de otros socios o terceros sin ninguna limitación. Continuando con el desarrollo de la Junta, el Sr. Fernando Mortola Bernhard manifiesta que es su decisión renunciar de forma irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía, por lo que pide a la Junta que acepte la misma y que designe al nuevo funcionario. Luego de las intervenciones de algunos Socios, la Junta General resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el Presidente, y ante la propuesta que hace el Socio Sr. Omar Molestina Bruzzone, la Junta General por unanimidad, designa como Presidente de la Compañía al Sr. Carlos Luis Talbot Arteaga y autoriza al Gerente General para que le extienda la nota de nombramiento. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se elabore el Acta, hecho lo cual se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes cuando son las 17:35



Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
p Clovis Clodovico Cevallos Caicedo
p Tomas Oswaldo Hablich Díaz



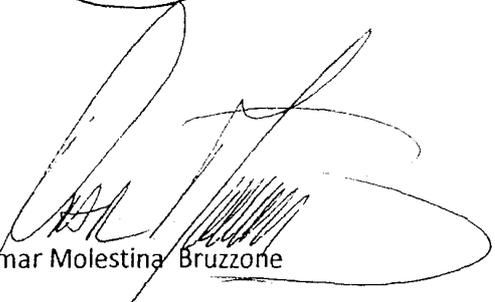
Fernando Mórtoła Bernhard



José Antonio Luna Jijón
p SIXPRENSA S.A.
p José Antonio Luna Gilbert



Carlos Luis Talbot Arteaga

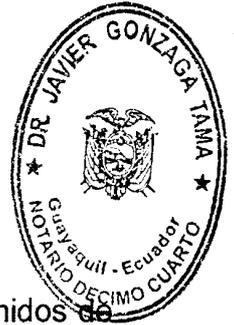


Omar Molestina Bruzzone

**ESPACIO
EN BLANCO**

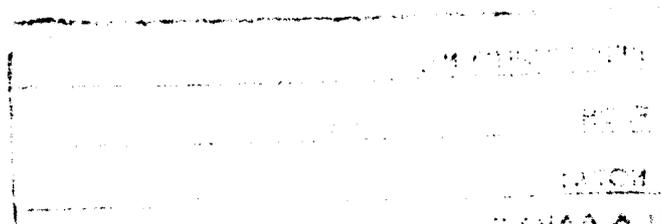


ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.-



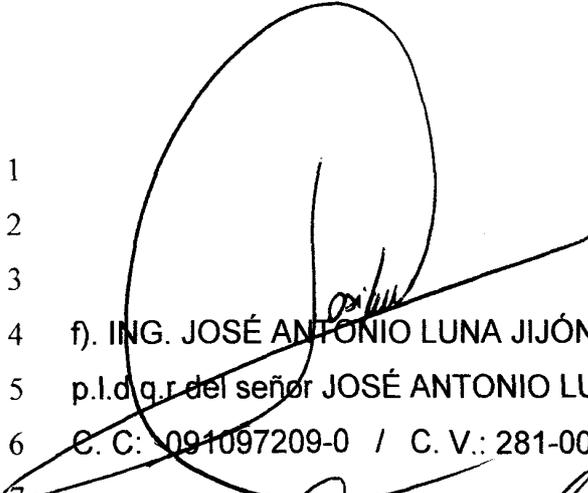
1 transfiere, setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América, cada una, que posee en el capital social de la antes referida
3 compañía, a favor del señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, quien, por su
4 parte, acepta en forma expresa esta cesión por convenir a sus intereses.-
5 **CUARTA.- GENERALES.-** El cedente expresa que ha recibido del cesionario el
6 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo que hacer
7 por este concepto, por considerar justo lo convenido. Se agrega para que se
8 incorpore al protocolo y se inserte en la escritura pública respectiva, el
9 certificado que acredita el cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo
10 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, así como una copia del acta de
11 Junta General de Socios de CORPORACION DELICO CIA. LTDA., celebrada
12 el veintiocho (28) de octubre del dos mil once (2011), en la que se obtuvo el
13 consentimiento unánime para esta transferencia.- Usted, señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este
15 instrumento. Atentamente, f). **Doctor NICOLÁS CASSIS MARTÍNEZ,**
16 **Abogado Registro cuatrocientos treinta, Colegio de Abogados del**
17 **Guayas.-** (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo,
18 formando parte del mismo los documentos de identificación personal de los
19 otorgantes, poder especial y certificado del Secretario de la Junta General de
20 Socios.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido
21 de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
22 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
23 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario
24 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de
25 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.-
26 Doy fe.-

27
28



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f). ING. JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN
p.l.d q.r del señor JOSÉ ANTONIO LUNA GILBERT
C. C: 091097209-0 / C. V.: 281-0001

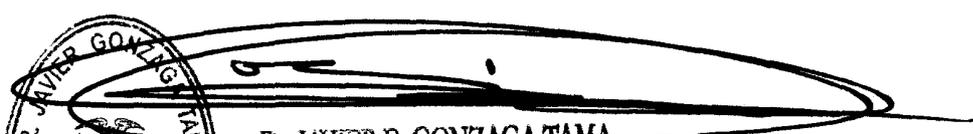
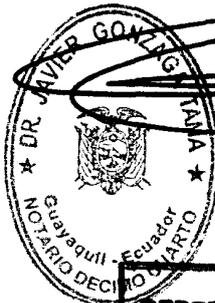


f). OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE
C. C: 090889969-3 / C. V.: 163-0007



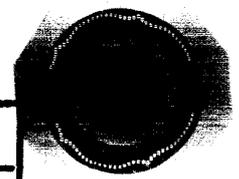
EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.-



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

REPERTORIO N.º	9629
FECH	30 NOV 2011
NOTA:	



tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2011

9629

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato de **CESION DE PARTICIPACION** de la Compañía **CORPORACION DELICO CIA LTDA**, celebrada entre **LUNA GILBERT JOSE ANTONIO** en calidad de **CEDENTE DE PARTICIPACION]**, a favor de **MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO** en calidad de **CESIONARIO DE PARTICIPACION]**, en Registro MERCANTIL de fojas 6259 a 6278 con el número de inscripción **389. L REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Hugo Patricio Cunalata Pimentel
Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO
EN
BLANCO